



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No.: 11001-33-35-010-2020-00067-00

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 11001-33-35-010-2020-00067-00
ACCIONANTE: EVELIO ACOSTA FORERO Y OTROS
ACCIONADOS: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial de haberse recibido escrito de recurso de apelación de la parte demandante en contra del fallo de tutela proferido el día **14 de mayo de 2020**.

Habiéndose presentado conforme a lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la impugnación en los términos y la forma como fue interpuesta.

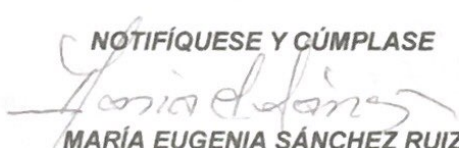
Por lo anotado en precedencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por **EVELIO ACOSTA FORERO** contra la sentencia de fecha **14 de mayo de 2020**, en el efecto devolutivo.

SEGUNDO: REMITIR de inmediato el expediente, por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá al Tribunal Administrativo de Cundinamarca (Reparto), para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO No. _____ notifico a las
partes la providencia anterior hoy
_____ a las 08:00 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario

mqc